

Se dará prioridad, no obstante, a la oferta de adquisición de las dos parcelas por un mismo licitador, siempre y cuando la suma del importe ofertado por las dos parcelas sea superior a la suma de las dos ofertas más altas que se hayan presentado por separado.

b) Plazo de ejecución de obras y de finalización de la construcción de viviendas. Valoración hasta 4 puntos. Se considera un plazo máximo de cuatro años.

4. Presupuesto base de licitación.

El tipo de licitación, que podrá ser mejorado al alza, se fija en:

Parcela nº 3 o Calle Castillo de Loarre nº 19 de Banastas:

Parcela: de 520 m² y 260 m² de edificabilidad: 96.096 euros

Construcción existente: de 212 m²: 95.400 euros

TOTAL: 191.496 euros

Parcela nº 4 o Calle Castillo de Loarre nº 17 de Banastas:

Parcela: de 508,55 m² y 254,28 m² de edificabilidad: 93.980,04 euros.

Los licitadores podrán solicitar la adquisición de una parcela o de las dos parcelas, siempre que se presente oferta individualizada de cada una de ellas.

En el precio de licitación no está incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, que será repercutido al adjudicatario. El tipo impositivo del IVA será el vigente en el momento de adjudicarse la parcela.

5. Garantía exigidas: Provisional por importe del 3% del presupuesto del contrato. Definitiva: por importe del 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6. Requisitos específicos del contratista:

Podrán tomar parte en la enajenación, por sí mismas o por medio de representantes, las personas físicas o jurídicas que, teniendo plena capacidad de obrar, no se encuentren incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

b) Modalidad de presentación: presencial o por correo postal, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Oficinas municipales del Ayuntamiento de Banastas.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 6.

3. Localidad y Código Postal: 22194 Banastas (Huesca)

4. Dirección electrónica: <https://sede-banastas.dehuesca.es>

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza Mayor, 6.

b) Localidad y Código Postal. 22194 Banastas

c) Fecha y hora: el primer lunes o jueves, día hábil, tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas.

9. Gastos de Publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

10. Otras informaciones: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares serán publicados además en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Banastas <https://sede-banastas.dehuesca.es>, pudiéndose examinar el expediente en las oficinas municipales.

En Banastás, a 20 de octubre de 2011.- El alcalde, Ángel Gracia Banzo.

AYUNTAMIENTO DE BENASQUE

5985

ANUNCIO

Siendo que el alcalde por Decreto nº 86/11, de fecha 31 de marzo de 2011, aprobó inicialmente la 2ª Modificación Aislada del Plan Parcial del Área Fluvial nº 8 de Benasque según el documento «Modificación Aislada nº 2 del Plan Parcial del Área Fluvial nº 8: Modificación de la delimitación de las parcelas municipales: Parque Deportivo «PD» y Zona Fluvial «ZF», de fecha 21 de marzo de 2011, redactado por el arquitecto asesor municipal, D. Carlos López Hernández, resolución que fue ratificada por el Pleno en sesión celebrada el 31 de marzo de 2011, de acuerdo al art. 57.1 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón. Sometido a información pública por anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 81, de fecha 28 de abril de 2011, sin que se presentara ninguna alegación y emitido informe favorable por el Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca, el Pleno del Ayuntamiento de Benasque, en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2011, aprobó definitivamente la 2ª Modificación Aislada del Plan Parcial del Área Fluvial nº 8 de acuerdo al «Anexo de Rectificación de la Modificación Aislada del Plan Parcial del Área Fluvial nº 8» redactado en fecha 2 de septiembre de 2011, que limita el contenido de la Modificación Aislada a la disminución de la superficie del sistema local «P.D» Parque Deportivo en 192,02 m² para integrarla en el Sistema Local «Red Viaria del Sector Área Fluvial nº 8». Lo que se hace público para general conocimiento.

En Benasque, a 18 de octubre de 2011.- La alcaldesa, Luz Gabás Ariño.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

5986

NOTIFICACIÓN

Ante la imposibilidad de notificar a las personas que a continuación se detalla, se envía para su publicación y efectos de notificación, la cual transcrita literalmente dice así:

Visto lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, por el que se establece que los Ayuntamientos darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Por el presente le participo que hemos iniciado expediente de oficio para darle de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio por incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, por no residir en el mismo la mayor parte del año, pudiendo Ud. manifestar, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente, si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Apellidos y nombre	PAS/NIE
D. HAGIE SAHO	PC286401
D. AMADOU TIDIANE BARRY	10538617
D. ABASSE DIOUF	X06176787E

Fraga, 17 de octubre de 2011.- El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LANAJA

5992

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley 2/2004, reguladora de las Haciendas locales, se somete a información pública la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2010, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Lanaja, a 24 de octubre de 2011.- El alcalde, Armando Borraz Alcubierre.

AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA

5994

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de La Sotonera, adoptado en sesión ordinaria de 5 de octubre de 2011, se aprobó inicialmente y en relación con la modificación puntual nº 1 de la homologación de las normas subsidiarias de planeamiento de La Sotonera, Modificación de la clasificación del suelo en el entorno de la Harinera Villamayor, la documentación modificación nº 1 de la homologación con modificaciones de las Normas Subsidiarias del municipio de La Sotonera, refundidas y adaptadas a la normativa vigente, marzo 2011, elaborada por el arquitecto don Javier Ubeda Audina, del que obran ejemplares visados tanto el 28 de marzo de 2011 como el 27 de junio de 2011 y con idéntico contenido, compuesta de índice, memoria, documentación que se modifica, propuesta de planeamiento modificado y anexos, entre los que se encuentra el análisis preliminar de incidencia ambiental para la implantación de 02; 04; 29; 30 y 31. Todo lo cual queda sometido a información pública por plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el boletín oficial de la provincia de Huesca.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

La aprobación inicial de la aprobación implica de conformidad con el acuerdo adoptado la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión es de dos años.

La Sotonera, a 19 de octubre de 2011.- La alcaldesa, Carmen Gutiérrez Cabrero.

AYUNTAMIENTO DE CALDEARENAS

6002

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del Ejercicio de 2007.

Esta Cuenta General, junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, permanecerá expuesta al público por plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos o observaciones.

Caldearenas, 14 de octubre de 2011.- El alcalde, Sergio Usieto Ara.

6003

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2011, ha aprobado inicialmente los expedientes nº 1, 2, 3 y 4/2007 de Modificaciones Presupuestarias del ayuntamiento de Caldearenas para el ejercicio 2007 por mayores ingresos e incorporación de remanente.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobadas estas Modificaciones Presupuestarias.

En Caldearenas, a 14 de octubre de 2011.- El alcalde, Sergio Usieto Ara.

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

6004

ANUNCIO

Este concejal delegado de Personal ha emitido el Decreto Nº 1561-P/2011 de 17 de octubre que literalmente dice:

«Mediante Decreto 907-P/2011, de 7 de junio, se convocó concurso oposición para cubrir una plaza de personal laboral perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnicos Medios, Técnico de Cultura y Turismo, y se aprobaron las bases del mismo, que fueron publicadas en el BOP de Huesca nº 114, de fecha 15 de junio de 2011, y en el Boletín Oficial de Aragón nº 140, de fecha 18 de julio de 2011.

Dentro del plazo de presentación de instancias, iniciado el 9 de agosto de 2011, día siguiente al de la publicación en el BOE del extracto de la convocatoria, se han presentado las que se indican.

Vista la Cuarta de dichas bases, y en ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía en materia de personal mediante Decreto A 1039/2011, de 5 de julio.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección para cubrir la plaza de personal funcionario perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica:

ADMITIDOS

- 1 ACHA ODRIOZOLA, JOSEBA
- 2 BLANCO MARQUEZ, LAURA
- 3 COMA VIVES, FRANCISCO
- 4 FERNANDEZ BLASCO, IGNACIO
- 5 FRANCO LANAO, ELENA
- 6 GALINDO DENA, MARTA
- 7 GALINDO DUBAU, MARTA
- 8 GOMEZ GONZALEZ, MARIA
- 9 LOPEZ LACALLE, ANA CRISTINA
- 10 MAESTRO SANTOS, VANESSA
- 11 MAINE BURGUETE, ENRIQUE
- 12 MARZO BACHILLER, MARIA PILAR
- 13 NASARRE ORTIZ, EVA Mª
- 14 NAVARRO BOMETON, Mª JOSEFA
- 15 PALLARUELO BROTO, CARMEN
- 16 REVUELTO LORDA, UBALDINA
- 17 RIOS BERNAD, CRISTINA ROSA
- 18 RIVAS BORRAS, FRANCISCO
- 19 SENTIS CARAZO, CARLOS
- 20 SOLER VIDAL, EDUARDO
- 21 TEMES FUERTES, INES
- 22 URUEL CASTAN, Mª MARGARITA
- 23 VILLOSLADA PEGUERO, VERONICA

Segundo.- Los aspirantes que a continuación se detallan han presentado los meritos a valorar en la fase de concurso sin compulsar por lo que se concede un plazo de diez días hábiles, siguientes al de la publicación en el BOP de este decreto, para subsanación de los defectos indicados:

BLANCO MARQUEZ, LAURA
SENTIS CARAZO, CARLOS
TEMES FUERTES, INES
VILLOSLADA PEGUERO, VERONICA

Si transcurrido el plazo no son subsanados estos errores el tribunal no podrá valorar la documentación presentada.

Tercero.- La actuación de los aspirantes en los ejercicios de la fase de oposición comenzará por la actuación de la aspirante Mª Margarita Uruel Castán.

Cuarto.- En cumplimiento de la base octava de la convocatoria, el aspirante aprobado que resulte con mayor puntuación, deberá presentar alguna de las titulaciones a las que se refiere la base segunda letra e).

Quinto.- El primer ejercicio de la oposición (de carácter teórico), se realizará en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, en la fecha y hora que se hará pública oportunamente.

Sexto.- Publicar este decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web www.monzon.es.

Séptimo.- Contra el apartado 1º de la presente resolución, cabe la interposición, potestativamente, de recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o, directamente, de recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado.»

Lo que se hace público para conocimiento general.

Monzón, 17 de octubre de 2011.- El concejal delegado de Personal, Ángel Escuder Centelles.

6031

ANUNCIO

Habiendo sido intentada la notificación a D. EDUARDO SALVATIERRA GONZALES de los trámites anteriores del presente expediente (nº 496/11) sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Monzón, se procede a la publicación íntegra de la Providencia de Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2011 relativa a la limpieza del solar sito en Avda. del Pilar nº 53 de Monzón, de conformidad con el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Visto que por Decreto de Alcaldía de fecha 13 de abril de 2011 se incoó orden de ejecución sobre el inmueble sito en Avda. del Pilar nº 53 de Monzón, para limpieza de solar, para mantener el mismo en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato, aprobándose la referida orden de ejecución por Decreto 945/2011, de fecha 15 de junio de 2011.

Visto que el referido Decreto de fecha 15 de junio de 2011 por el que se ordenaba a EDUARDO SALVATIERRA GONZALES, propietario del solar, la limpieza de hierbas existentes y tratamientos adecuados para evitar las citadas hieras o arbustos, así como la reparación del cerramiento.

Visto que no se han realizado las referidas actuaciones.

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades conferidas por la legislación vigente,

DISPONE:

1º.- Poner en conocimiento del interesado que ha incumplido el acto administrativo por el que con fecha 15 de junio de 2011 la Alcaldesa ordenaba la realización de la limpieza de hierbas existentes y tratamientos adecuados para evitar las citadas hieras o arbustos, así como la reparación del cerramiento en el solar sito en Avda. del Pilar nº 53 de Monzón.

2º.- Conceder a EDUARDO SALVATIERRA GONZALES un plazo de 5 días para la realización de las actuaciones arriba indicadas en el solar sito en Avda. del Pilar nº 53 de Monzón.

3º.- Apercibir al interesado que de no realizar lo indicado en el plazo concedido al efecto se procederá a dictar orden de ejecución forzosa.

4º.- Expresar que contra la presente Providencia, al ser un acto de trámite, no cabe la interposición de recurso alguno, salvo en los casos a que se refiere el art. 107.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Monzón, 14 de octubre de 2011.- La alcaldesa, Rosa Mª Lanau Morancho.

6032

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos sancionadores que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados, en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Ayuntamiento de Monzón, Oficinas de la Policía Local, calle Mayor, 1 de Monzón. Telf.: 974 416 875.